DIRECCIÓN TÉCNICA Y/U OFICINA Y/O GRUPO Y/O DIRECCIÓN TERRITORIAL: DIRECCION SOCIAL

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUE REALIZA(N) LA SOLICITUD: JOHN JAIRO RINCÓN GARCÍA

FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: MARZO 2025

1. OBJETO

Prestación de servicios de acceso y uso de información, mediante un Software Especializado que contiene información cuantitativa y cualitativa frente a fuentes abiertas de información sobre seguridad pública y violencias en el Territorio Nacional a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

2. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política y la Jurisprudencia de las altas cortes de Colombia, hacen un reconocimiento de la existencia de poblaciones vulnerables.

Que la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1º. de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. Marco normativo complementado con los Decretos Ley 4634 y 4635, ambos de 2011, con el fin de establecer la gestión de derechos étnico-territoriales.

Que, con la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando su vigencia por 10 años más.

Que, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como fin "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados" y llevar el Registro Único de Tierras Despojadas. Además, llevará a nombre de las víctimas las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y territorios, y previa orden judicial, compensará a las víctimas y a los terceros de buena fe exenta de culpa.

Que de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se expide "El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de Vida", con el propósito de sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Los elementos constitutivos del PND 2022-2026 son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad que tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Que el PND 2022-2026 busca orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, planteado a través de cinco transformaciones: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; (b) Seguridad humana y justicia social; c) Derecho humano a la alimentación; (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (e) Convergencia regional.

Que la seguridad humana y la justicia social se relacionan directamente con la misionalidad de la UAEGRTD. La justicia como pilar de seguridad humana soportará la consecución de la paz total, promoviendo y garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición. Avanzar en la superación de situación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto es uno de los componentes de este eje

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

transformador para garantizar las condiciones jurídicas, económicas y logísticas para la ejecución de las medidas de reparación, tanto para las víctimas como para los segundos o terceros ocupantes en condiciones de vulnerabilidad.

Que en los ejes transversales del PND están: i) Paz total: Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y no repetición; y ii) Los actores diferenciales para el cambio para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión.

Que en el principio de "Ordenamiento del territorio alrededor del agua", se encuentra la reforma rural integral, donde converge la reforma rural, relacionada con tierras, el desarrollo rural integral y la economía agropecuaria.

Que, para enfrentar el reto que comporta la consolidación de la construcción de paz en los territorios y la necesidad de avanzar en la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, es necesario avanzar y optimizar los procesos de titulación individual y colectiva, impulsar el proceso de restitución de tierras y territorios, el cumplimiento de los fallos, y lograr la adjudicación de tierras y territorios para garantizar el retorno o la reubicación.

Que la convergencia regional, constituye uno eje donde la UAEGRTD tiene injerencia, la consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación son políticas de estado y las entidades deben trabajar para reivindicar los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social.

Que el acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral implica fortalecer el acompañamiento de la población victima para que retorne, reubique y se integre al territorio. El trabajo articulado de la UAEGRTD con las entidades del SNARIV se hace fundamental, así como la aplicación de los enfoques diferenciales y de género.

Que, la superación de la deuda histórica con los pueblos y territorios étnicos es un mandato del PND "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". En consecuencia, la UAEGRTD ha de avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la constitución, especialmente relacionados con la restitución de tierras y territorios, en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Que el Plan Sectorial Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural 2022-2026 establece tres transformaciones que posibilitan una nueva senda de desarrollo económico siendo estas: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; territorios rurales en armonía con la vida; y economía rural productiva y sostenible. La UAEGRTD se articula a las dos primeras transformaciones.

Que en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se incluye el punto 1, relacionado a la "Reforma Rural Integral" como eje de la transformación estructural del campo que permita el cierre de brechas entre este y la ciudad, a través de la creación de condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural; así como el punto 5 en el que se concibe el resarcimiento de las víctimas a través de la lucha contra la impunidad, esclarecimiento de la verdad y la reparación del daño causado a personas, colectivos y territorios enteros.

Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 de la UAEGRTD en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene como propósito contribuir a la perdurabilidad, sostenibilidad y la armonización del territorio con los proyectos de vida de las comunidades que lo habitan.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Que el PEI implica la restitución Integral Territorial para armonizar la naturaleza y la vida de los pueblos, y para ello la UEGRTD trabajará en tres transformaciones: i) restitución integral de tierras y territorios para el goce efectivo de derechos; ii) transformación institucional a partir de la sensibilización humana; y iii) restauración del territorio en armonía con el plan de vida y desarrollo de las comunidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011, una de las funciones de la Dirección Social es la elaboración de análisis de contexto en las zonas micro focalizadas. Esta actividad misional ha evolucionado con el tiempo, pasando de una centralización de todas las actividades y productos a un proceso de territorialización progresiva. Este enfoque ha facilitado el trabajo Inter misional, promovido un mayor conocimiento de las regiones y optimizado el recaudo de pruebas necesarias para fortalecer el contexto y los casos en curso.

En este sentido, los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) constituyen un insumo probatorio esencial que profundiza en las situaciones fácticas analizadas tanto por la UAEGRTD en fase administrativa como por la autoridad judicial especializada. Estos documentos son fundamentales para garantizar la calidad e idoneidad de los procedimientos administrativos de registro y de los procesos judiciales relacionados con los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

Los DAC son el resultado de un trabajo investigativo que busca evidenciar las circunstancias generales, históricas, materiales, temporales y espaciales en las que se presentaron los fenómenos de abandono y/o despojo de tierras y su relación con el conflicto armado. En el ámbito administrativo del proceso de restitución, estos documentos aportan análisis como la construcción de hipótesis, la identificación de contradicciones y vacíos de información, y la evaluación de la pertinencia y utilidad de las pruebas a practicar. Además, contribuyen al fortalecimiento de la fundamentación para la toma de decisiones.

Para la UAEGRTD, el DAC es un medio probatorio que debe ser evaluado en conjunto con otros elementos de prueba al momento de decidir la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF). Asimismo, sirve como insumo para el fortalecimiento del componente dogmático de las solicitudes de restitución, también conocidas como demandas.

El DAC forma parte de las demandas de restitución de tierras y constituye un insumo crucial para las decisiones de fondo relacionadas con la inscripción o no inscripción en el RTDAF de las solicitudes en estudio. La elaboración de estos documentos requiere el acopio, análisis y triangulación de diversas fuentes de información, siendo las principales la prensa nacional y regional, así como fuentes estadísticas sobre hechos de violencia ocurridos a nivel nacional, departamental y municipal.

INFOVISIBLE S.A.S. proporciona un software especializado que integra fuentes abiertas de información sobre seguridad pública y violencias, reuniendo en un solo lugar información cuantitativa y cualitativa relevante para la construcción de los DAC, así como para la elaboración de los Documentos de Análisis Estratégico Territoriales (DAET). La información de INFOVISIBLE S.A.S. proviene del acopio, minería de datos y procesamiento de estadísticas oficiales generadas por instituciones competentes en seguridad pública, tales como la Policía, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia, Medicina Legal, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal. Adicionalmente, la empresa cuenta con información de INDEPAZ.

INFOVISIBLE S.A.S. también realiza minería de datos sobre noticias, monitoreando más de 130 portales digitales de prensa, tanto locales como nacionales. Hasta la fecha, han integrado más de 238,000 eventos de seguridad pública desde 2017, clasificados en 92 tipos de eventos. Además, proveen informes de situación que incluyen alertas tempranas publicadas por la Defensoría del Pueblo e informes de Naciones Unidas (OCHA), con un total de más de 754 informes integrados.

En el proceso de gestión de información, la Dirección Social considera que los datos creados y administrados por INFOVISIBLE S.A.S. son una herramienta indispensable para el desarrollo de las labores de investigación en los casos de restitución de tierras llevados a cabo por la UAEGRTD. El acceso

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

a esta información es igualmente crucial para los analistas de contexto en cada uno de los casos que manejan.

Dado que INFOVISIBLE S.A.S. es el proveedor exclusivo del acceso a este software, conforme al registro ante el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la UAEGRTD podrá acceder al software mediante una suscripción que incluye capacitación inicial, formación continua y acceso a través de llaves físicas (Yubikey para puerto USB), permitiendo a los funcionarios consultar toda la información de la plataforma digital. Este acceso abarcará todos los municipios y departamentos del país, apoyando así la elaboración de los DAC de las solicitudes de ingreso al RTDAF y contribuyendo al fortalecimiento del acervo probatorio en las demandas de restitución de tierras.

La información proporcionada por INFOVISIBLE S.A.S. constituye una fuente esencial para la elaboración de los DAC y los DAET, liderados por el Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social. La identificación de la lucha social, su ubicación geográfica y temporal, y los repertorios de movilización y actores sociales, permiten complementar el análisis de las "Dinámicas de Acción Colectiva" en los DAC, tal como lo establece la Guía Metodológica para la Elaboración de Documentos de Análisis de Contexto.

Por lo tanto, la información que INFOVISIBLE S.A.S. suministra resulta esencial para comprender el impacto del conflicto armado en los procesos de acción colectiva y las dinámicas de violencia, facilitando la reconstrucción de los vínculos entre los solicitantes de restitución y las tierras afectadas.

INFOVISIBLE S.A.S. posee todos los derechos sobre la información y el software, los cuales están protegidos por la normativa nacional e internacional en materia de propiedad intelectual e industrial.

En este contexto, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y especialmente la Dirección Social, requiere formalizar la contratación con INFOVISIBLE S.A.S. para cumplir con sus objetivos y propósitos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La suscripción del servicio será por doce (12) meses contados a partir de la activación del sistema de información (Software Especializado).

Producto 1 – Servicio de acceso al Sistema de Información (Software):

- Suscripción y activación del acceso al sistema de información (Software especializado) INFOVISIBLE S.A.S el cual integra fuentes abiertas de información de seguridad pública y violencias, con información cuantitativa (60 Estadísticas) y cualitativa (monitoreo de 92 categorías de eventos de seguridad en prensa y alertas de la Defensoría del Pueblo e informes de OCHA).

- Se realizará una capacitación inicial, acompañamiento y formación continua a los colaboradores sobre el uso del sistema de información y se revisará el correcto funcionamiento de la activación de las llaves físicas de acceso (Yubikey para puerto USB), lo que permitirá garantizar las consultas de toda la información de la plataforma digital para todos los municipios y departamentos del país.

- Consultas ilimitadas de tiempo y cantidad de información vía web con computador al colaborador que tenga asignada la llave física en cada momento. (para que los usuarios puedan acceder al software deben contar con internet, equipo de cómputo con puerto USB y la llave física de acceso (Yubikey).

- La cantidad de usuarios simultáneos en la plataforma está relacionada con la cantidad de accesos concurrentes[1] que sean contratados.

- El acceso al sistema de información (Software especializado) se realizará de manera inmediata una vez se hayan activado las Llaves y se haya realizado capacitación sobre su uso, la cual estará disponible de manera continua 24/7.

[1] Según necesidad, los accesos concurrentes y las llaves se pueden aumentar, sujeto a cotización.

- La información de la plataforma deberá ser suficiente y oportuna, además será actualizada dos (2) veces al día.

- Realizar consultas ilimitadas, permanentes y multivariadas (¿Cuándo?, Donde?, ¿Qué? ¿Quien? y Cómo?) sobre dinámicas de seguridad, violencias y violaciones de DDHH de todos los municipios y departamentos del país.

Informes Ejecutivos a demanda de las necesidades de la UAEGRTD:

- Entrega de documentos ejecutivos sistematizados a partir de variables cuantitativas, cualitativas y cartográficas de condiciones y contexto de seguridad pública, concertadas entre la UAEGRTD e INFOVISIBLE S.A.S, cuya unidad de análisis sea de jurisdicción municipal de todo el territorio nacional.

Bases de Datos Procesadas a demanda de las necesidades de la UAEGRTD:

- Entrega de bases de datos procesadas con 30 estadísticas de las 60 variables que procesa INFOVISIBLE S.A.S, estas bases de datos deberán ser entregadas a demanda de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN	DIRECCIÓN
1	**Producto 1 – Servicio de acceso al Sistema de Información (Software):** • Servicio, suministro y acceso al sistema de información (Software Especializado) sobre seguridad y violencias. • Activación de diecisiete (17) Llaves físicas para el acceso. • Activación de tres (3) accesos concurrentes, es decir, que estos tres (3) usuarios se podrán conectar de manera simultánea. **Informes Ejecutivos a demanda de las necesidades de la UAEGRTD:** Entrega de informes ejecutivos sistematizados a partir de variables cuantitativas, cualitativas y cartográficas de condiciones y contexto de seguridad pública, concertadas entre la UAEGRTD e INFOVISIBLE S.A.S, cuya unidad de análisis sea de jurisdicción municipal de todo el territorio nacional **Bases de Datos Procesadas a demanda de las necesidades de la UAEGRTD:** Entrega de bases de datos procesadas con 30 estadísticas de las 60 variables que procesa INFOVISIBLE SA.S	Activación de 17 Llaves físicas Tres (3) accesos concurrentes	Nivel Central	Dirección Social

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

En caso de que la UAEGRTD requiera capacitaciones adicionales para los funcionarios, funcionarias y/o contratistas en el manejo del sistema de información (Software Especializado), INFOVISIBLE S.A.S. deberá realizarlas sin costo adicional a lo establecido en el contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

4.1 INSTALACIÓN

N/A

4.2 FUNCIONAMIENTO

N/A

4.3 GARANTÍAS

4.3.1. GARANTÍAS CONSTITUIDAS A TRAVÉS DE PÓLIZA

EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de LA UNIDAD, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o póliza de seguros que ampare lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente y con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Para cubrir a la Unidad de los perjuicios imputables al contratista que surjan durante la vigencia del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado. Teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado para el desarrollo del objeto del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

4.4 SOPORTE TÉCNICO

Para instrucciones y/o soporte técnico se solicitará al correo electrónico karen.godoy@infovisibe.org, o a quien determine INFO VISIBLE en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. en días hábiles únicamente; poner a disposición la documentación necesaria; administrar los perfiles de usuario asignados y entregar periódicamente según sea convenido, toda la información de auditoría de uso y de consulta de la base de datos y garantizar la operatividad de la herramienta.

4.5 FORMA DE PAGO

La Unidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez sean activadas a satisfacción las diecisiete (17) Llaves físicas, tres (3) accesos concurrentes, se haya realizado la capacitación y se haya dado el acceso al software especializado (página web, SaaS) sobre seguridad y violencias a los usuarios de la UAEGRTD.

ÚLTIMO PAGO: Correspondiente al 50% del valor total del contrato, al finalizar el periodo de ejecución y recibido a satisfacción del acceso y uso de todos los servicios contratados para los usuarios de la UAEGRTD, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera de los documentos requisitos para pago:

1. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:** Entregar reporte de seguimiento en donde se especifique la cantidad de acceso y uso de cada una de las USB (17 en total) por Dirección Territorial de la UAEGRTD (Producto 1); Entrega de reporte de seguimiento en donde se especifique la cantidad de solicitudes que realiza la UAEGRTD frente a necesidades de informes ejecutivos y bases sistematizadas a demanda.

De acuerdo con la naturaleza de cada contrato/convenio/acuerdo se debe definir los documentos y/o requisitos que debe aportar el contratista/socio/contraparte ante el supervisor para que este proceda a realizar la autorización del pago o desembolso. Los documentos que soportan la autorización del pago deben ser ingresados por el supervisor en el expediente contractual.

A. **REQUISITOS PARA EL PAGO:** i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del contrato del GC-FO-32 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del contratista, por parte del supervisor, iii) Expedición por parte del supervisor del contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO iv) Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, , para los casos de Unión Temporal y Consorcios se debe adjuntar el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada asociado; así mismo deberá adjuntarse la oferta económica ajustada.

B. **CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. ii) No obstante la forma y el plazo para el pago, éste se condiciona a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas:

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, de igual manera la facturación deberá realizarse a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 4: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

El plazo de ejecución del CONTRATO es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO hasta el 16 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

4.7 OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir las Actas, junto con la persona delegada por la Unidad con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
2. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documento que lo integran.
3. Disponer para la ejecución del presente contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los servicios pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Unidad** para cumplir las funciones de supervisión del contrato
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del contrato
9. Cumplir estrictamente los términos pactados en el contrato
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
15. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución de este.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

17. Allegar previo al inicio de la ejecución del contrato el Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente y actualizado según corresponda, con la actividad económica a desarrollar en el marco del contrato, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 555-02 del Estatuto Tributario. Parágrafo modificado por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021.

18. Mantener bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de LA UNIDAD o de información que maneje con ocasión de las actividades del proceso o de las Direcciones, oficinas, o Grupos en los cuales presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado de LA UNIDAD y otras inherentes al desarrollo. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

19. Si en el marco de la ejecución resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Unidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 201, que establece el término de protección. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Unidad, por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

20. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

4.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El Contratista se obliga a cumplir lo establecido en el Anexo Técnico y entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1) Garantizar la activación de las USB (17 en total) para el acceso inmediato al Sistema de información (Software especializado) que integra fuentes abiertas de información de seguridad pública y violencias, con información cuantitativa (60 estadísticas) y cualitativa (monitoreo de 92 categorías de eventos de seguridad en prensa y Alertas de la Defensoría del Pueblo e informes de OCHA).

2. Realizar una capacitación inicial, acompañamiento y formación permanente a los funcionarios, funcionarias y contratistas que tendrán el acceso y uso del sistema de información (Software Especializado).

3. Garantizar las consultas ilimitadas de tiempo y cantidad vía web mediante computador a los funcionarios(as) y contratistas que tenga la USB.

4. Garantizar las consultas ilimitadas, permanentes y multivariadas sobre dinámicas de seguridad, violencias y violaciones de DDHH de todos los municipios y departamentos del país.

5. Realizar el envío de informes ejecutivos sistematizados a demanda, a partir de variables cuantitativas, cualitativas y cartográficas de condiciones y contexto de seguridad pública, concertadas entre la UAEGRTD e INFOVISIBLE S.A.S, cuya unidad de análisis sea de jurisdicción municipal de todo el territorio nacional.

6. Realizar el envío de bases de datos sistematizados a demanda, a partir de variables cuantitativas, cualitativas y cartográficas de condiciones y contexto de seguridad pública, concertadas entre la UAEGRTD e INFOVISIBLE S.A.S, cuya unidad de análisis sea de jurisdicción municipal de todo el territorio nacional.

7. Entregar reportes mensuales de seguimiento en donde se especifique la cantidad de acceso y uso de cada una de las USB (17 en total) por Dirección Territorial de la UAEGRTD (Producto 1).

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

8. Entrega de reportes mensuales de seguimiento en donde se especifique la cantidad de solicitudes que realiza la UAEGRTD frente a necesidades de informes ejecutivos sistematizados a demanda (Producto 2).

9. Entrega de reportes mensuales de seguimiento en donde se especifique la cantidad de solicitudes que realiza la UAEGRTD frente a necesidades de bases de datos requeridos a demanda (Producto 3).

10. Allegar previo al inicio de la ejecución del contrato el Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente y actualizado según corresponda, con la actividad económica a desarrollar en el marco del contrato, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 555-02 del Estatuto tributario. Parágrafo modificado por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021.

11. Proteger a la Unidad contra todo problema de carácter legal que pudiera ocasionar un tercero con relación a la propiedad o derecho de autor sobre la información objeto de la licencia.

12. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.

13. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos el Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde.

14. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades en la Unidad, de conformidad con el nivel de riesgo al que van estar expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades

15. Realizar una adecuada gestión de los residuos generados en la ejecución de este contrato, de acuerdo con su tipo y la normatividad vigente aplicable. En la oferta deberá quedar expreso la gestión detallada de los residuos que se generen. Así mismo, se debe hacer entrega del certificado de disposición final o aprovechamiento correspondiente de los residuos generados.

16. Las demás que sean acordes con la naturaleza del contrato

5. ADVERTENCIA

La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

JOHN JAIRO RINCÓN GARCÍA
Director Técnico Social
Dirección Social

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos